ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

RECIBIDO
11 SEP 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7110 /
LA LIGUA, 11 SEP 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°2987/2024 Aprueba Suplencia Dirección de Control.
- Licitación Pública ID 2783-46-LE24
- Decreto Alcaldía N°6770/2024 aprueba bases y especificaciones técnicas, compra de Copas, Medallas Galvanos y otros, Comuna de La Ligua.
- Memorándum 44/2024 Solicita Adjudicación.
- Acta de Evaluación adjunta.

CONSIDERANDO:

1. Que, la I. Municipalidad de La Ligua, luego de la revisión de las ofertas presentadas en la licitación pública 2783-39-LE24 según criterios de evaluación y memorándum N°44/2024, solicita adjudicación al proveedor "JIMMY GONZALEZ DONOSO", proveedor que cumple con las bases administrativas, el presupuesto aprobado para esta licitación y los criterios de evaluación, según evaluación adjunta.

DECRETO:

1. **Apruébese y Autorícese** la Adjudicación de la licitación pública 2783-46-LE24, por Adquisición de Copas, Medallas Galvanos y otros, Comuna de La Ligua, al proveedor "JIMMY GONZALEZ DONOSO", RUT; **13.538.196-9**", por el monto total de $19.331.550, IVA incluido.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
12 SEP 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/RIA/lfv

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Deportes

MEMORANDUM N°44

MAT: Licitación copas, medallas, trofeos y galvanos
LA LIGUA, 10 de septiembre de 2024.

A: **SR. LUIS FARFAN VEGA.**
ADQUISICIONES.

DE: **RICARDO IRRAZABAL AGUIRRE.**
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE DEPORTES.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

Junto con saludarle y por la presente, solicito a usted, adjudicar licitación para compra de copas, trofeos, medallas y galvanos.

Al proveedor JIMMY ANTHONY GONZÁLEZ DONOSO, RUT: 13.538.196-9, dirección: Borgoño N° 735, Petorca, región de Valparaíso.

Se rechaza la siguiente oferta por superar el monto de postulación a:

Proveedor MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA, RUT 76.805.650-1.

Proveedor RAUL EDMUNDO MEDINA BASCUÑAN, RUT 11.854.719-5.

Sin otro particular, me despido.

ATTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE DEPORTES

RICARDO IRRAZABAL AGUIRRE
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE DEPORTES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Evaluación Licitación Pública 2783-46-LE24

Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta	PLAZO DE ENTREGA 20%	RECARGO POR FLETE 20%	PRECIO 30%	CUMPLIMIENTO REQUISITOS 10%	SUSTENTABLE ALTO IMPACTO SOCIAL 20%	TOTAL	OBSERVACIONES
13.538.196-9	jimmy anthony gonzalez d	$ 15.945.000	20	20	30	10	20	100	MAYOR PUNTAJE

COMPLÉTAR VALORES NETOS PARA ESTA LICITACIÓN

1 **TROFEOS**

CMS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO
70	15	26000	$ 390.000
62	15	24000	$ 360.000
59	15	23000	$ 345.000
		TOTAL NETO	**$ 1.095.000**

Copas color dorado metal y ABS

Placa de metal y grabado todo color

Base plástica 12x 8cms

2

CMS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO
45	15	22000	$ 330.000
42	15	21000	$ 315.000
39	15	20000	$ 300.000
		TOTAL NETO	**$ 945.000**

Copas color dorado metal y ABS

Placa de metal y grabado todo color

Base mármol 4x 8cms

3

CMS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO
140	4	220000	$ 880.000
120	4	210000	$ 840.000
100	4	200000	$ 800.000
		TOTAL NETO	**$ 2.520.000**

Copas color dorado y plateadas metal y ABS,

Placa de metal y grabado todo color.

Base de madera (pino o raulí) hexagonal o cónica enlacada 35x 40 cms.

MEDALLAS

4

CMS DIAMETRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO
5	3000	1150	$ 3.450.000
7	1000	1500	$ 1.500.000
		TOTAL NETO	**$ 4.950.000**

Medallas color dorado, plata. Bronce grosor 3mm.

Logo frontal todo color, parte posterior grabado.

MEDALLAS ACUÑADAS ZAMAC

5

CMS DIAMETRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO
5	150	1600	$ 240.000
6	150	1800	$ 270.000
7	150	2300	$ 345.000
8	100	2600	$ 260.000
9	100	2800	$ 280.000
		TOTAL NETO	**$ 1.395.000**

Medallas diseño grosor 3 a 5 mm de grosor

Grabado según solicitud.

GALVANO PORTAMEDALLA

6

CMS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO
18x13x4	50	8000	$ 400.000
		TOTAL NETO	**$ 400.000**

TAMAÑO MEDALLA 5 A 7 CMS DE DIAMETRO

Caja de madera p plástica con forro aterciopelada.

Medalla con logo todo color.
Placa de metal grabada.

GALVANOS MADERA RAULI (PLACA SUBLIMADA) CON ESTUCHE PAÑO ATERCIOLEPADO

7

CMS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO
27X22	50	16000	$ 800.000
20X15	50	14000	$ 700.000
		TOTAL NETO	**$ 1.500.000**
Placa metal y grabado a color,			

GALVANOS VIDRIO

8

CMS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO
25X20	50	16000	$ 800.000
		TOTAL NETO	**$ 800.000**
Grabado en vidrio Base de madera			

GALVANOS VIDRIO CON RELOJ

9

CMS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO
30X25	50	20000	$ 1.000.000
		TOTAL NETO	**$ 1.000.000**
Grabado en vidrio base de vidrio			

TROFEOS DE RESINA

#

CMS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO
25 CMS FUTBOL GOLEADOR	20	14000	$ 280.000
25 CMS FUTBOL ARQUERO	20	14000	$ 280.000
25 CMS MEJOR JUGADOR FUTBOL	20	13500	$ 270.000
25 CMS BAQUET GOLEADOR	20	13500	$ 270.000
25 CMS MEJOR JUGADOR BASQUET	20	13500	$ 270.000
25 CMS MEJOR JUGADOR VOLEY	20	13500	$ 270.000
		TOTAL NETO	**$ 1.640.000**
Placa de metal grabado a color.			

TOTAL NETO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10			$ 16.245.000
		IVA	$ 3.086.550
		TOTAL IVA INCLUIDO	$ 19.331.550

Jimmy Gonzalez Donoso
13.538196-9

Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Buscar

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos
13.538.196-9	jimmy anthony gonzalez donoso	OMPRA DE COPAS MEDALLAS GALVANOS TROFEOS Y OTRO S PROGRAMA	$ 15.945.000	Aceptada	Declaración Jurada, Información Proveedor, Anexos Administrativos, Anexos Económico, Compr de o
76.805.650-1	Menssage	menssage m		Rechazada	Declaración Jurada, Información Proveedor, Anexos Administrativos, Anexos Técnicos, Anexos Económico, Comp de
11.854.719-5	trofeos Raul Medina	MEDALLAS GALVANOS COPAS Y TROFEOS		Rechazada	Declaración Jurada, Información Proveedor, Anexos Administrativos, Anexos Económico, Compr de o

Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO DE ALCALDIA N° 6770 /
LA LIGUA, 28 AGO 2024

VISTOS

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
3. La resolución Nº 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. La Ley N°19.886, de compras públicas y su correspondiente reglamento.
5. Decreto Alcaldía Nº6376/2023 que designa Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldía Nº1135/2024 Aprueba Subrogancia Secretaría Municipal.
7. Decreto Alcaldía N°2987/2024 aprueba suplencia Dirección de Control.
8. Bases administrativas generales y requerimientos técnicos mínimos para licitación pública denominada "Compra de copas, Medallas, Galvanos, trofeos y Otros".
9. Memorándum N°39/2024 Encargado de Deportes Municipales.

CONSIDERANDO

Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

Que, La Ilustre Municipalidad de La Ligua requiere satisfacer el apoyo a las organizaciones comunitarias en el ámbito deportivo en la comuna de La Ligua.

DECRETO

1. **AUTORICENSE Y APRÚEBENSE** Bases administrativas generales y requerimientos técnicos mínimos para licitación pública denominada "Compra de copas, Medallas, Galvanos, trofeos y Otros".
2. **PUBLÍQUENSE** Bases administrativas generales y requerimientos técnicos mínimos que se adjuntan al presente decreto y se entienden formar parte integrante del mismo.
3. **IMPÚTESE** el gasto que genere este Decreto de alcaldía al ítem respectivo del presupuesto que corresponda.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO (S) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

HERNAN ROMERO GOMEZ
ALCALDE (S)

RICARDO PAEZ EYZAGUIRRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Adquisiciones
- Archivo/

PPV/HRG/RIA/lfv.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
03 SEP 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
30 AGO 2024
CONTRALORIA

BASES ADMINISTRATIVAS MÍNIMAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

PARA COMPRA DE COPAS, MEDALLAS, GALVANOS, TROFEOS Y OTROS

PROGRAMA "APOYO MUNICIPAL A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN EL AMBITO DEPORTIVO DE LA COMUNA DE LA LIGUA"

CALENDARIO LICITACION PÚBLICA

GENERALIDADES:

Los presentes términos de referencias tienen por objeto regular el llamado a licitación pública para **"COMPRA DE COPAS, MEDALLAS, GALVANOS, TROFEOS Y OTROS"**, según anexos adjuntos

1.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar las personas naturales o jurídicas en el rubro solicitado.

2.- DE LOS REQUERIMIENTOS A ADQUIRIR:

Se adjuntan anexos con los requerimientos definidos de cada producto.

3.- DE LOS MONTOS DE FINANCIAMIENTOS:

El monto total para esta licitación pública por mano de obra vendida es de $ 19.500.000 IVA incluido.

La Orden de Compra actuará como contrato de esta licitación.

4.- DE LAS CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

A través del portal Chilecompra, según plazos fijados en el sistema electrónico.

5.- DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA

La apertura se llevará a cabo, según fechas y horarios indicados en el Portal Chilecompra, donde se le solicita al oferente que suba en forma digital los siguientes documentos:

- Presupuesto económico en pesos debe ser ordenado y en formato Excel por el monto total de todas las copas, trofeos, galvanos medallas etc. solicitadas, adjuntando las fotos de los productos ofertados.

6.- DE PLAZO DE ENTREGA:

Según criterios de evaluación

7.- DE LOS ESTADOS DE PAGO:

Se cancelará en 1 (un) estado de pago

8.- DE LAS MULTAS

Por cada hora de atraso en la entrega de los productos solicitados se les aplicará una multa de 1% al monto total de la adjudicación.

9.- DE LAS NORMAS APLICABLES A LA LICITACION:

Las normas deberán ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes según corresponda:

a) Anexos Adjuntos a esta licitación.
b) consultas y aclaraciones

10.- DE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS:

El proveedor deberá entregar los productos en el Gimnasio Municipal, calle Baquedano 195 camino a Cabildo.

11.- DE LOS PORCENTAJES PARA LA ADQUISICION:

a) PLAZO DE ENTREGA 20%

4 días hábiles una vez adjudicado

- superior a 4 días hábiles se le otorgan = 10%

b) Recargo por Flete y traslados que se debe incluir en la oferta = 20%

- debe incluir todos los gastos de flete y traslado de los productos en la oferta. = 20%

- NO incluye este gasto en la oferta. = 0%

c) Precio aplica formula según portal chilecompra = 30%

Si oferta obtiene 100 puntos y hasta 95 puntos obtiene el	30%
Si oferta obtiene 94 puntos y hasta 86 puntos obtienen el	20%
Si oferta obtiene 85 puntos y hasta 70 puntos obtienen el	5%
Si oferta obtiene 69 y menor puntos obtiene el	1%

NOTA: DEBE OFERTAR TODOS LOS PRODUCTOS SOLICITADOS PARA SER EVALUADO EN EL CRITERIO PRECIO.

d) Cumplimiento de los Requisitos 10%

- Oferta todos los productos solicitados 10%
- NO oferta todos los productos solicitados 0%

e) Sustentable Alto Impacto Social 20%

- Promoción de pequeñas y medianas empresas de la comuna y provincia de Petorca, así como la diversidad de proveedores de este rubro también en esta provincia.

- (SI PROVEEDOR ES DE LA PROVINCIA DE PETORCA SE LE OTORGAN 20%)
- (SI PROVEEDOR ES DE FUERA DE LA PROVINCIA, pero es de la Región Quinta, SE LE OTORGAN 10%)
- (SI PROVEEDOR ES DE FUERA DE LA Vta. REGION SE LE OTORGAN 5%)

12. Cesión de Facturas o Factoring

12.1. El oferente que resulte adjudicado no podrá efectuar cesiones de créditos de facturas derivados de la prestación de esta adquisición, sin haber cumplido los siguientes requisitos:

a) Inexistencia de obligaciones o multas pendientes derivadas del contrato que se celebre con motivo de la presente licitación.

b) Informar por escrito a la I. Municipalidad de su intención de efectuar una cesión de factura, con un **mínimo de cinco (5) días hábiles anteriores al acto de cesión**, con indicación de la factura que se pretende ceder, período del servicio y monto.

c) Practicar la notificación de la cesión con los requisitos del artículo 7 de la ley 19.983.

d) El proveedor o contratista se obliga a dar cumplimiento a los demás requisitos establecidos en la ley 19.983 relacionados con las cesiones de factura y sus copias para estos efectos.

e) Con la notificación oportuna de la cesión y la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en el art. 75 del Reglamento de la ley 19.886, la Municipalidad aprobará dicha cesión.

f) El no cumplimiento de estas exigencias por parte del proveedor adjudicado dará lugar a la aplicación de multas, según se señala en el siguiente cuadro

Por la omisión de informar su intención de ceder la factura, con la anterioridad establecida en el punto 13.1, letra b, de estas Bases. 5 UTM
Por cada otorgamiento de una cesión con obligaciones pendientes. 5 UTM
Por cada otorgamiento de cesión con multas pendientes. 5 UTM
Por cada omisión de requisitos de la ley 19.983 en el otorgamiento de una cesión: 5 UTM

13.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Las Obligaciones de carácter general del proveedor, consisten en:

13.1. Dar fiel y oportuno cumplimiento a esta licitación y la oferta aceptada, ciñéndose a las presentes Bases Administrativas simples, Aclaraciones, Respuestas, Ofertas presentadas y demás antecedentes relacionados.

14- RESOLUCION DE EMPATES

1º SUSTENTABLE, ALTO IMPACTO SOCIAL

2º PRECIO

3º CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

4º PLAZO DE ENTREGA

5º RECARGO POR FLETE

15- Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertar o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

16- Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisible las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

17- Modificación de las bases Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algunos de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

18- Identificación del Oferente.

El o los oferentes deben entregar adjunto un anexo o documento donde se identifique al encargado de la empresa u oferente, en que debe tener un número de teléfono habilitado (celular o fijo) de contacto, nombre del responsable, y correo electrónico, **este anexo es obligatorio. De no adjuntarlo la municipalidad puede declararlo inadmisible o rechazar la oferta, o en su defecto, podrá no evaluarlo en los criterios de evaluación.**

19- El oferente declara que, por el solo hecho de participar en la presente **licitación**, acepta expresamente que ha leído las bases simples publicadas y las electrónicas del portal mercado público, obligándose a cumplir **con** todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, no teniendo reclamo alguno al respecto. Aceptando los criterios de evaluación y sus porcentajes y puntos.

20- DE LA READJUDICACIÓN.

La Ilustre Municipalidad de La Ligua, podrá readjudicar la licitación, previa Resolución de Acta de Readjudicación o Decreto Alcaldicío y en los siguientes casos:

a) El proveedor, se rehúsa o rechaza la Orden de Compra.

b) Se encuentra Inhábil, en el sistema de Chileproveedores.

c) No cumple con lo establecido en las presentes bases generales simples.

d) No entrega los productos solicitados en el plazo establecido, según anexos adjuntos.

e) Si los productos o servicios entregados por el proveedor, no correspondan a los productos ofrecidos por él en la licitación y adjudicados por el Municipio.

f) Y, si desiste de su oferta.

21- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO.

Para todos los efectos, las partes fijan domicilio en la comuna y ciudad de La Ligua y se someterán a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

Requerimientos de los productos solicitados en anexo adjunto (memorándum N°39)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE DEPORTES

MEMORANDUM 39

MAT: Licitación medallas, trofeos y galvanos.
LA LIGUA, 22 de agosto de 2024.

A: **LUIS FARFAN VEGA.**
ADQUISICIONES.

DE: **RICARDO IRRAZABAL A.**
DEPARTAMENTO DE DEPORTES.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

Estimado:

Junto con saludarle y por la presente, solicito a usted, gestionar licitación para la compra de medallas, trofeos y galvanos, según decreto alcaldicio N° 5847, de fecha 24 de julio de 2024.

TROFEOS.

CMS	CANTIDAD	
70	15	
62	15	
59	15	
Copas color dorado metal y ABS Placa de metal y grabado todo color Base plástica 12x 8cms		



CMS	CANTIDAD	
45	15	
42	15	
39	15	
Copas color dorado metal y ABS Placa de metal y grabado todo color Base mármol 4x 8cms		



CMS	CANTIDAD	
140	4	
120	4	
100	4	
Copas color dorado y plateadas metal y ABS, Placa de metal y grabado todo color. Base de madera (pino o raulí) hexagonal o cónica enlacada 35x 40 cms.		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE DEPORTES

MEDALLAS

CMS DIAMETRO	CANTIDAD	
5	3000	
7	1000	
Medallas color dorado, plata. Bronce grosor 3mm. Logo frontal todo color, parte posterior grabado.		



MEDALLAS ACUÑADAS ZAMAC

CMS DIAMETRO	CANTIDAD	
5	150	
6	150	
7	150	
8	100	
9	100	
Medallas diseño grosor 3 a 5 mm de grosor Grabado según solicitud.		



GALVANO PORTAMEDALLA

CMS	CANTIDAD	
18x13x4	50	
TAMAÑO MEDALLA 5 A 7 CMS DE DIAMETRO Caja de madera p plástica con forro aterciopelada. Medalla con logo todo color. Placa de metal grabada.		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE DEPORTES

GALVANOS MADERA RAULI (PLACA SUBLIMADA) CON ESTUCHE PAÑO ATERCIOLEPADO

CMS	CANTIDAD	
27X22	50	
20X15	50	
Placa metal y grabado a color,		



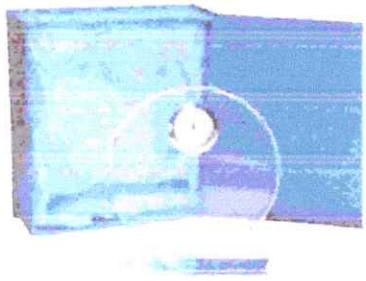
GALVANOS VIDRIO

CMS	CANTIDAD	
25X20	50	
Grabado en vidrio Base de madera		



GALVANOS VIDRIO CON RELOJ

CMS	CANTIDAD	
30X25	50	
Grabado en vidrio base de vidrio		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE DEPORTES

TROFEOS DE RESINA

CMS	CANTIDAD	
25 CMS FUTBOL GOLEADOR	20	Placa de metal grabado a color.
25 CMS FUTBOL ARQUERO	20	Placa de metal grabado a color
25 CMS MEJOR JUGADOR FUTBOL	20	Placa de metal grabado a color
25 CMS BAQUET GOLEADOR	20	Placa de metal grabado a color
25 CMS MEJOR JUGADOR BASQUET	20	Placa de metal grabado a color
25 CMS MEJOR JUGADOR VOLEY	20	Placa de metal grabado a color



Sin otro particular, se despide

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
ADMINISTRACION RECINTOS DEPORTIVOS

RICARDO IRRAZABAL AGUIRRE
ENCARGADO DE DEPORTES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.